ADMINISTRACIÓN LOCAL

TORREMOLINOS

Ayudas económicas para rehabilitación de la vivienda habitual

EXTRACTO DEL DECRETO NÚMERO 4673, DE 8 DE MAYO DE 2018, DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS POR EL QUE SE CONVOCAN AYUDAS ECONÓMICAS PARA REHABILITACIÓN DE LA VIVIENDA HABITUAL.

BDNS (Identificación): 399637.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans):

Primero. *Beneficiarios*

Podrán acogerse en régimen de Concesión por concurrencia convocatoria abierta a esta convocatoria las personas físicas y unidades familiares que reúnan los requisitos generales para poder ser beneficiarias de las prestaciones económicas para rehabilitación de la vivienda habitual y permanente.

Segundo. *Objeto*

Regular la concesión de ayudas económicas para sufragar los gastos derivados de las cuotas extraordinarias que deban afrontar las personas físicas o unidades familiares y que a juicio técnico se estime necesario para así garantizar la seguridad estructural de los edificios y viviendas y mejorar la eficiencia energética.

Tercero. *Cuantía*

El importe de esta subvención se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 2311.480. Las ayudas económicas serán de pago único, con un máximo de hasta 800 euros o inferior, si el presupuesto presentado tiene un importe menor.

Cuarto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* hasta el 31 de octubre de 2018.

Torremolinos, 8 de mayo de 2018.

El Alcalde-Presidente, José Ortiz García.

3814/2018

CVE: 20180524-03814-2018 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php